

SUMARIO

INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO 1. LA PREDETRACCIÓN: DELIMITACIÓN CONCEPTUAL	13
CAPÍTULO 2. LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO DE PREDETRACCIÓN DEL CÓNYUGE VIUDO	15
CAPÍTULO 3. LA FUNCIÓN DE LA PREDETRACCIÓN EN EL DERECHO EUROPEO: LA INDEROGABILIDAD DE LA NORMA Y LA LIMITACIÓN DE LOS ACTOS DISPOSITIVOS	37
CAPÍTULO 4. NATURALEZA JURÍDICA: UNA INSTITUCIÓN ENTRE EL DERECHO DE FAMILIA Y EL DERECHO DE SUCESIONES	53
CAPÍTULO 5. PRESUPUESTOS SUBJETIVOS DE APLICACIÓN: EL DERECHO DE PREDETRACCIÓN FRENTE AL DERECHO DE ATRIBUCIÓN PREFERENTE	67
5.1. Los requisitos del matrimonio y de la viudez en la titularidad jurídica	71
5.2. La convivencia en la «vivienda habitual común» de los esposos	74
CAPÍTULO 6. ALCANCE Y CONTENIDO OBJETIVO DEL DERECHO: LOS BIENES QUE PUEDEN SER OBJETO DE PREDETRACCIÓN RESPECTO DE LA LIQUIDACIÓN HEREDITARIA	83
6.1. Ropas, mobiliario y enseres de la vivienda habitual común: el ajuar doméstico como objeto de protección	84

6.2. El parámetro de los bienes inembargables	91
6.3. La delimitación objetiva del ajuar a partir del uso común y del destino doméstico de los bienes	97
6.4. La exclusión de las alhajas, de los objetos artísticos e históricos y de otros bienes de extraordinario valor.	103
6.5. Y el anillo para cuándo: para siempre. La predetracción del anillo nupcial y el precedente histórico de la «joya mediana» en el derecho civil de Cataluña	111
6.6. Los baremos de exclusión de los bienes de extraordinario valor: el nivel de vida de la familia y la importancia del caudal relicto	118
 CAPÍTULO 7. ASPECTOS PROCESALES EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PREDETRACCIÓN	 125
 CAPÍTULO 8. EL RECONOCIMIENTO JURÍDICO DEL DERECHO DE PREDETRACCIÓN A FAVOR DE LA PAREJA ESTABLE	 137
 CAPÍTULO 9. NORMAS DE CONFLICTO INTERREGIONAL Y DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: LA LEY REGULADORA DEL DERECHO DE PREDETRACCIÓN	 151
 CAPÍTULO 10. LA TRASCENDENCIA FISCAL DEL DERECHO DE PREDETRACCIÓN: LA TRIBUTACIÓN DEL AJUAR.	 161
 CAPÍTULO 11. MÁS ALLÁ DEL AJUAR Y DE LOS BIENES MATERIALES: LA PREDETRACCIÓN DE LOS ARCHIVOS DIGITALES Y RESPECTO DE LAS REDES SOCIALES	 169
 BIBLIOGRAFÍA	 175

INTRODUCCIÓN

La vida sigue, y el amor entre la pareja se impregna en algunos bienes íntimos y personales, que perduran sobre nuestra existencia efímera y la trascienden; y que, por su alto valor sentimental, deben ser atribuidos legalmente a la pareja superviviente, no solo por humanidad, sino incluso por justicia.

El objetivo principal de esta obra se centra en delimitar las particularidades, en cuanto a su estructura y contenido, del derecho de predetracción, y en establecer, en consecuencia, su régimen jurídico.

A partir de esa propuesta se pretende definir el tratamiento general del derecho de predetracción, poniendo de manifiesto los caracteres de la institución que justifican sus consecuencias jurídicas específicas, como se desprende de su peculiar introducción paulatina en nuestro derecho civil, en conexión directa con las relaciones familiares que justifican su ampliación legislativa.

Con esa finalidad, esta monografía principia, tras una breve delimitación conceptual del derecho de predetracción, con los antecedentes históricos de la figura, entre los que destacan las «aventajas» del derecho civil aragonés y las «mejorías» del derecho civil navarro, que se correspondían, inicialmente, con la protección jurídica de la viuda, a la que se atribuía el lecho, frente a los herederos de su difunto esposo, y que, paulatinamente, se vio ampliado, en relación de paridad, a todo conyu-

ge viudo, extendiéndose, asimismo, el objeto del derecho sobre el ajuar doméstico.

Tras el análisis de los antecedentes normativos, que nos ofrecen interesantes pautas interpretativas, se acomete una aproximación al estudio de la función esencial que presenta el derecho de predetracción en nuestros días, mediante una interpretación teleológica de las normas, a las que presta una utilidad relevante, por su influencia, las iniciativas que desde el Consejo de Europa se han dirigido a la tutela de la unidad familiar, a través de la protección jurídica del ajuar doméstico. Asimismo, el estudio de la naturaleza jurídica del derecho de predetracción se acomete detenidamente, por su indudable interés doctrinal, y por su especial relevancia en cuanto a su régimen jurídico.

Resulta preciso, igualmente, indagar sobre la correspondiente distinción entre el derecho de predetracción del cónyuge viudo y el derecho de atribución preferente sobre determinados bienes personales, que pueden presentar características afines por su destino, pero que conviene diferenciar, al denotar una configuración diversa y un régimen jurídico extraño al que siguen los bienes que son objeto de predetracción, por lo que deben ser tratados de forma independiente.

La consideración del derecho de predetracción, por su propio fundamento, debe entenderse limitado legalmente, a partir de una norma de «*ius cogens*», sin detrimento de la posible actuación del principio de autonomía privada, siempre que no suponga una negación a su eficacia.

Frente a la trascendencia, cada vez mayor, del derecho de predetracción, desde una perspectiva social y jurídica, existe un escaso tratamiento doctrinal, como se evidencia de la ausencia de monografías específicas que atiendan a la diversidad de problemas que se suscitan en la práctica, y cuya utilidad se pone de relieve ante la mera comprobación de las indeterminaciones y de las dificultades con que se encuentra la jurisprudencia al darles respuesta.

La extensión normativa del derecho de predetracción a las instituciones reguladas en determinadas comunidades autóno-

mas, como las de Cataluña, Aragón o Islas Baleares, en torno a las parejas estables, supone, sin merma de sus implicaciones sucesorias, una ampliación de su tradicional ámbito de aplicación subjetivo, transformándose así en un auténtico beneficio familiar frente a su tradicional configuración como derecho viudal, ofreciendo, a su vez, nuevas vías interpretativas, quizá más acordes con la realidad social de nuestros días.

En este libro también merece una atención peculiar la delimitación objetiva del contenido del derecho de predetracción, ya que es preciso acotar las características que permiten incluir o excluir determinados bienes del concepto del ajuar doméstico, poniendo de relieve las circunstancias o los elementos que pueden motivar la decisión de la atribución por parte de la autoridad judicial. En este contexto, se ha buscado armonizar el enfoque dogmático doctrinal con la perspectiva práctica y casuística, que reporta la utilidad de poner de relieve los criterios y las soluciones, tanto para la elaboración conceptual, cuanto, sobre todo, para seleccionar una concreta respuesta adecuada a un caso singular, en consonancia con su régimen jurídico.

El tratamiento jurídico de la atribución deferida legalmente a favor del cónyuge viudo o del conviviente supérstite precisa de la consideración del régimen fiscal aplicable, desde nuestra intención de ofrecer, en lo posible, una concepción unitaria del derecho de predetracción.

Y no podemos, por tanto, obviar, en consideración a nuestra realidad social actual, la incidencia que esta institución recobra respecto del legado inmaterial que supone el conjunto de archivos digitales, almacenados o incorporados a las múltiples aplicaciones, entornos y servidores de Internet, especialmente en cuanto a las llamadas redes sociales, y que, hoy en día, conforman un relevante patrimonio de evidente consideración, cuanto menos, sentimental y emocional para el cónyuge viudo o la pareja supérstite.

En fin, mediante el itinerario trazado en esta obra, se intenta ofrecer una aproximación general al derecho de predetracción, para alcanzar el objetivo perseguido en última instancia:

delimitar su régimen jurídico específico, y global, no desarrollado por el legislador, a través de los criterios de interpretación sistemática y de los medios de investigación histórico-dogmática, que ofrecen la posibilidad de su elaboración, a la que pretendemos, al menos, contribuir con nuestro esfuerzo, para tratar de dar respuesta a cuestiones de suma relevancia social y, por ende, jurídica.